



Gobierno Regional Junín



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 507 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 11 DIC 2017

### EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Presupuestal N°226-2017-GRJ/GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de ingresos no previstos en el presupuesto inicial, dentro el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

#### CONSIDERANDO:

Que, el literal a), numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF precisa que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, través del Decreto Supremo N°098-2014-EF, se aprobó la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, que será efectuada, en uno o varios tramos, durante el año fiscal 2014 y que se destinará a financiar proyectos de inversión pública, que se encuentran en la etapa de ejecución, a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°165-2014-CRJ/CR, el Gobierno Regional de Junín, acordó entre otros, la aprobación de la gestión de un endeudamiento interno con el Gobierno Nacional, por cumplir con los criterios para acceder a los recursos de la Operación de Endeudamiento Interno, en atención al Decreto Supremo N°098-2014-EF;

Que, en el marco de la Ley N°29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, el Gobierno Regional de Junín se acogió a lo establecido en la citada Ley para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública;

Que, con Reporte N°1017-2017-GRJ/ORAF/OAF-CT, la Coordinadora de Tesorería de la Sub Dirección de Administración Financiera, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la ampliación



SG - GRJ	
DOC. Nº	2429633
EXP. Nº	1640458



Gobierno Regional Junín

de marco presupuestal en la Actividad: Administración Deuda Interna, por recaudación de mayores fondos públicos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial 2017, cuyo monto total asciende a **CIENT MIL Y 00/100 SOLES (S/ 100 000,00)**, en la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, a fin de atender oportunamente, los pagos del servicio de la deuda generado por el financiamiento otorgado;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017 hasta por la suma total de **CIENT MIL Y 00/100 SOLES (S/ 100 000,00)** en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature of the Regional Governor]*



Msc. Ángel D. Urchupaco Parahumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 DIC 2017

*[Handwritten signature of the General Secretary]*  
Abey A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

## ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
 U. EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL  
 FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

### INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	100 000
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100 000
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100 000
1.4.1 4	POR PARTICIPACIÓN DE RECURSOS DETERMINADOS	100 000
1.4.1 4.2	REGALIAS	100 000
1.4.1 4.2 .1	REGALÍAS MINERAS	100 000
<b>TOTAL</b>		<b>100 000</b>

### GASTOS

PROG PPTAL.	PROD./ PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	TOTAL
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		100 000
	3 999999	SIN PRODUCTO		100 000
		5.000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA		100 000
		7 SERVICIO DE LA DEUDA		100 000
		2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		100 000
<b>TOTAL</b>				<b>100 000</b>

### RESUMEN

7 SERVICIO DE LA DEUDA	100 000
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	100 000
<b>TOTAL</b>	<b>100 000</b>

